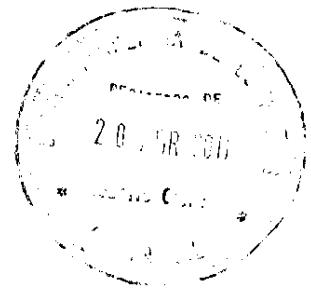


Guayaquil, 9 de marzo de 2011



Señores Accionistas
EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A.
(EUROCOSMETIC)
Ciudad.

Señores Accionistas:

No obstante que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02, del 18 de febrero 2011, publicado en el Registro Oficial No. 400, del 10 de marzo del mismo año, no se tipifica como requisito la presentación de informe de comisario por no haber tenido movimiento económico la Compañía **EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A. (EUROCOSMETIC)** durante el ejercicio del año 2010, de todos modos, como Comisario de la Compañía, me permito presentar el Informe en este sentido, a fin de que se lo acompañe a la documentación que debe presentarse a dicho Organismo de control de acuerdo con el mismo numeral 6 del referido Reglamento.

Atentamente,
EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A.
(EUROCOSMETIC)


Victor G. Morán Campuzano
COMISARIO
Reg. No. 4.921

Expediente No. 66142-91